ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02
CONTRATO DE OBRA No. SG-MC- 2024-C010

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DE CONTRATO:	SG-MC-2024-C010
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS CUATRO INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.
CONTRATISTA:	HB INGENIEROS CIVILES S.A.S. NIT. No. 900.378.814-6 Rep. Legal ALFONSO BOTERO MARTINEZ
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	CARLOS ALBERTO VALENCIA MUÑOZ Secretario De Gobierno
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($81.770.885).
OTRO SI No. 1 (ADICIÓN):	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($40.832.924,00)
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.
FECHA DE INICIO:	13 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUSPENSION No.1	30 de diciembre de 2024
REINICIO No.1	14 de enero de 2025
OTRO SI No.2 DEL 15 DE ENEERO DE 2025	PRORROGA EL CONTRATO UN (1) MES

En el municipio de Soledad, a los 15 días del mes de febrero de 2025, se reunieron los Señores, **ALFONSO BOTERO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 85.457.241 expedida en Santa Marta - Magdalena, representante legal de la empresa **HB INGENIEROS CIVILES S.A.S**, NIT. No. 900.378.814-6, obrando en calidad de Contratista de Obra, y el Coronel (r) **CARLOS ALBERTO VALENCIA MUÑOZ**, Secretario de Gobierno del Municipio de Soledad, en calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión de la ejecución de las obras, para lo cual se deja constancia de las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, el contrato de obra No. SG-MC-2024-C010, tiene fecha de inicio el 13 de diciembre de 2024.

2. Que, el contrato de obra No. SG-MC-2024-C010, señala inicialmente como PLAZO DE EJECUCION: "hasta el 31 de diciembre de 2024".

3. Que, el contrato de obra No. SG-MC-2024-C010, fue adicionado mediante otro si No.1
4. Que, el contrato de obra No. SG-MC-2024-C010, fue suspendido el 30 de diciembre de 2024, por las razones que se sustentan en el acta de suspensión No.1
5. Que, el contrato de obra No. SG-MC-2024-C010 fue reiniciado el 14 de enero de 2025 toda vez que las causas que originaron la suspensión se encontraron superadas.
6. Que, el contrato de obra No. SG-MC-2024-C010 fue prorrogado mediante otro si No.2 de fecha 15 de enero de 2025.
7. Que, en oficio radicado el 13 de febrero del 2025, el contratista solicita "se considere de parte de la supervisión, llevar a cabo la suspensión del contrato de la referencia considerando las actividades de adecuación a desarrollar en la inspección de costa hermosa condicionaría la normal prestación del servicio, por lo que se elaboró un cronograma de actividades que a la fecha se encuentra en ajustes, siendo necesario tener uno definitivo para poder continuar con las actividades".

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Suspender temporalmente el contrato de obras No. SG-MC- 2024-C010, hasta tanto sean superadas las razones que motivan la presente suspensión.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías y prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del contrato, para lo cual deberá informar a la correspondiente Compañía Aseguradora y allegar al municipio de Soledad, el anexo que se expida para el efecto.

La suspensión se perfecciona con las firmas en la plataforma transaccional de SECOP II.